

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: ECGEI-F022
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 2.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	FECHA: 27/12/2023
	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO	Página: 1 de 18

Líder de proceso: Secretaría de Participación y Desarrollo Social - Asesor de Despacho Código 105-Grado 59- Director Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES.
Área o unidad auditable: Secretaría de Participación y Desarrollo Social/ Plan de Emergencia Social- PES
Fecha de realización:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto	RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
80 o más puntos	Cumple	RIABLES A EVALU		Puntaje Atribuido
Menos de 80 puntos	No Cumple	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento		# DIV/0
		Efectividad de las acciones		# DIV/0
		CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		# DIV/0
		Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		# DIV/0

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No cumple	0

1. Vigencia evaluada (Alcance)	2. Año de evaluación	3. Tipo de evaluación	4. Antecedente / Acción	5. Descripción del antecedente / acción	6. Entidad evaluadora	7. No. Observación	9. Macroproceso proceso	10. Descripción de la Observación	11. Causa	12. Acción de mejora	13. Descripción actividades	14. Unidad de medida	15. Cantidades unidad de medida	16. Fecha terminación	17. Responsable (Nombre y Cargo)	21. Observación	
1	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	1	Gestión en Desarrollo Social	Los objetivos establecidos para los procesos y subprocesos relacionados, no cumplen con las siguientes características SMART: •Proceso Extensión agropecuaria en el Distrito de Cartagena: Temporal (cuándo) y medible (cuánto). •Subproceso Atención a la población en extrema pobreza: Temporal (cuándo) y medible (cuánto). •Subproceso Fomento del desarrollo rural agropecuario: Medible (cuánto) •Subproceso Protección y defensa de animales: Medible (cuánto). Contrariando así lo establecido en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1 numeral 2.3.4 y 3.5.1, así como, los lineamientos de la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso (tercera dimensión de MIPG) referente a definir los objetivos de cada uno de los procesos. Lo anterior se presenta posiblemente por debilidades en la implementación de los criterios SMART y de la guía en referencia que lo define, impactando negativamente en la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad de los procesos y subprocesos. Evidencia: Mapa mental publicado en el microstio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y las caracterizaciones de los subprocesos suministradas mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidades en la implementación de los criterios SMART para la formulación de los objetivos de lo subproceso identificados	Fortalecer las habilidades del equipo para definir y formular los objetivos de los subprocesos con la metodología SMART	Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG para la definición de objetivos SMART.	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotograficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaria de Participación y desarrollo Social LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
									2. Ajustar los objetivos a los subprocesos definidos	Caracterización de los procesos o subprocesos con objetivo reformulado con la metodología SMART	4	30/08/2024	Secretaria de Participación y desarrollo Social LIDERES DE PROCESO Catalizador MIPG Director Técnica UMATA Asesor Despacho - Director PES				
									La caracterización del subproceso "Atención a la población en extrema pobreza" y los procedimientos asociados a los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales" no se		Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG en el procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO GADCA01-P001	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotograficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaria de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG Enlaces MIPG		

2	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	2	Gestión en Desarrollo Social	encuentran publicados en el microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena, hecho que se origina posiblemente por una falta de articulación entre el líder del proceso y el área de Calidad, incumpléndose la implementación de la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso, así como las Políticas de Gestión documental y Gestión del conocimiento y la innovación, dificultando el control documental, la preservación del conocimiento y el cumplimiento del propósito del microsito MIPG, el cual es, racionalizar los procesos y procedimientos. Evidencia: Microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	Debilidad en la planeación para la publicación de los documentos normalizados en el microsito de MIPG.	Fortalecer las habilidades de los responsables para definir y publicar los documentos en el microsito del MIPG	Actualizar y publicar los sub procesos y procedimientos en el microsito de MIPG	Caracterizaciones y procedimientos publicados en el microsito MIPG	4	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social LIDERES DE PROCESO Catalizador MIPG Director Técnica UMATA Asesor Depacho - Secretaría de Participación y desarrollo Social	Coherente e íntegra.	
3	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	3	Gestión en Desarrollo Social	El subproceso "Atención a la población en extrema pobreza" no tiene documentado procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades claves de éxito que permitan dar cumplimiento a los objetivos trazados, incumpléndose lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, v.1 y lo estipulado en las Políticas Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso, Gestión documental y Gestión del conocimiento y la innovación, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos para la operación por procesos, lo que dificulta el cumplimiento de su propósito en la determinación del responsable y autoridad en la ejecución de las actividades y preservar el conocimiento. Evidencias: Oficio AMC-OFI-0034305-2024 y microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	Desconocimiento de los lineamientos para la operación por procesos	Fortalecer las habilidades del equipo para diseño de los procedimientos	Realizar reinducción al equipo de Enlaces MIPG sobre la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, v.1 y en el procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO GADCA01-2024	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	LIDERES DE PROCESO Secretaría de Participación y desarrollo Social	Coherente e íntegra.	
4	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	4	Gestión en Desarrollo Social	Las caracterizaciones de los subprocesos "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales" publicadas en el microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena están desactualizadas, como quiera que las suministradas mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024 tienen una versión superior, hecho que se origina posiblemente por carencia de controles en la gestión documental, incumpléndose la implementación de las Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso y Gestión documental, pudiendo inducir en errores en la aplicación de las actividades claves de éxito y dificultades en el cumplimiento del propósito del microsito MIPG, el cual es, racionalizar los procesos y procedimientos. Evidencia: microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y las caracterizaciones de los subprocesos suministradas mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad en el conocimiento del equipo de enlaces de MIPG en el trámite de actualización y publicación de los documentos normalizados en el microsito de MIPG.	Fortalecer las habilidades del equipo para la gestión de la publicación de documentos actualizados en el microsito del MIPG	Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG en el procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO GADCA01-P001	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Director Técnica UMATA	Coherente e íntegra.	
4	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	4	Gestión en Desarrollo Social	Las caracterizaciones de los subprocesos "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales" publicadas en el microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena están desactualizadas, como quiera que las suministradas mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024 tienen una versión superior, hecho que se origina posiblemente por carencia de controles en la gestión documental, incumpléndose la implementación de las Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso y Gestión documental, pudiendo inducir en errores en la aplicación de las actividades claves de éxito y dificultades en el cumplimiento del propósito del microsito MIPG, el cual es, racionalizar los procesos y procedimientos. Evidencia: microsito MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y las caracterizaciones de los subprocesos suministradas mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad en el conocimiento del equipo de enlaces de MIPG en el trámite de actualización y publicación de los documentos normalizados en el microsito de MIPG.	Fortalecer las habilidades del equipo para la gestión de la publicación de documentos actualizados en el microsito del MIPG	Actualizar y publicar las caracterizaciones en el microsito de MIPG	Caracterizaciones publicadas en el microsito MIPG	2	30/09/2024	Técnico Operativo - Unidad Infancia	Coherente e íntegra.	
5	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	5	Gestión en Desarrollo Social	No se evidenció en el formato "Cuadro de control de indicadores" de la vigencia 2023, que se le diseñaran indicadores de gestión a los subprocesos "Atención a la Población en Extrema Pobreza", "Fomento del Desarrollo Rural Agropecuario" y "Protección y Defensa de Animales", contraviniendo lo establecido en el numeral 4 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo referente a "...definir los controles de medición y seguimiento correspondientes..." del lineamiento "trabajar por procesos" de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, posiblemente por deficiencias de la primera línea de defensa para implementar controles que garanticen la adecuada aplicación de la guía y políticas referidas, lo que impediría el seguimiento oportuno al cumplimiento de los objetivos trazados, la prestación de los servicios y la adopción de acciones necesarias para corregir las desviaciones que se presenten. Evidencia: Oficios AMC-OFI-0031828-2024; AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad en el conocimiento del equipo de enlaces de MIPG en el creación de indicadores de gestión para los controles de medición y seguimiento a los procesos.	Fortalecer las habilidades del equipo de MIPG y crear el cuadro de control de indicadores de Gestión	Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG sobre la construcción y análisis de indicadores de gestión v4 función pública	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Director Técnica UMATA Asesor Depacho -	Coherente e íntegra.	
6	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	6	Gestión en Desarrollo Social	En la vigencia 2023 para los subprocesos "Atención a la Población en Extrema Pobreza", "Fomento del Desarrollo Rural Agropecuario" y "Protección y Defensa de Animales" no se diseñaron controles para prevenirlos o mitigarlos, contrariando lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, pasos 1, 2 y 3, y lo estipulado en las políticas Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "...identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes..." y numeral 8.1.1 de la Política de administración del riesgo, posiblemente por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en la guía y políticas mencionadas, lo que podría impedir la minimización de la probabilidad e impacto de los riesgos a ellos.	Debilidades para implementar la adecuada aplicación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5	Fortalecer las habilidades del equipo de MIPG para la identificación de riesgos de gestión y diseñar los controles para los subproceso mencionados	Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG sobre la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Director Técnica UMATA Asesor Depacho - Director PES	Coherente e íntegra.	
6	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	6	Gestión en Desarrollo Social	En la vigencia 2023 para los subprocesos "Atención a la Población en Extrema Población vulnerable", "Atención a la Población en Extrema Pobreza", "Fomento del Desarrollo Rural Agropecuario" y "Protección y Defensa de Animales", contrariando el numeral 3.2.2.3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, e incumpliendo el atributo de calidad "...Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad..." de la dimensión "Evaluación de resultados", así como el componente "Actividades de control" del MECI (Política de control interno) cuyo "...propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos...". Lo anterior, se podría estar ocasionando por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en la guía y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que generaría dificultades para minimizar las situaciones o factores que afectan la consecución de los objetivos institucionales. Evidencia: Oficios AMC-OFI-0031828-2024; AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidades para implementar la adecuada aplicación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5	Fortalecer las habilidades del equipo de MIPG para la identificación de riesgos de gestión y diseñar los controles para los subprocesos mencionados.	Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG sobre la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.	
7	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	7	Gestión en Desarrollo Social	En la vigencia 2023 no se evidenció la ejecución de controles para los riesgos relacionados con los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Atención a la Población en Extrema Pobreza", "Fomento del Desarrollo Rural Agropecuario" y "Protección y Defensa de Animales", contrariando el numeral 3.2.2.3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, e incumpliendo el atributo de calidad "...Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad..." de la dimensión "Evaluación de resultados", así como el componente "Actividades de control" del MECI (Política de control interno) cuyo "...propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos...". Lo anterior, se podría estar ocasionando por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en la guía y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que generaría dificultades para minimizar las situaciones o factores que afectan la consecución de los objetivos institucionales. Evidencia: Oficios AMC-OFI-0031828-2024; AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidades para implementar la adecuada aplicación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5	Realizar seguimiento a los controles a los riesgos de gestión diseñados para los subprocesos mencionados.	Realizar seguimiento a los controles a los riesgos de gestión diseñados para los subprocesos mencionados.	# seguimientos realizados	2	30/11/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social LIDERES DE PROCESO Catalizador MIPG Director Técnica UMATA Asesor Depacho - Director PES	Coherente e íntegra.	

13	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	14	Gestión en Desarrollo Social	En los siguientes contratos de la vigencia 2023, no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los periodos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana: (Ver tabla No. 6, observación No.10 del oficio AMC-OFI-0045637-2024). Evidencias: Documentos de ejecución del contrato en SECOP II.	Debilidades en la Supervisión de contratación	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual, gestionar acciones correctivas a los contratos con hallazgos y realizar acciones de seguimiento por parte de los Supervisores a través de la implementación de una actividad de control.	Realizar proceso de reintroducción a los supervisores de contratos en el manejo del SECOP II para el cumplimiento de la Contratación Pública.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e íntegra.
												Requerir a cada uno de los contratistas y/o asociados relacionados en el hallazgo para el cargue y/o validación de los informes de ejecución	Informe de acciones correctivas emitido.	1	30/11/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social SUPERVISORES UNIDADES AUDITADAS	
												Realizar seguimiento a la documentación que soporta la ejecución contractual a través de una actividad de control	Lista de Chequeo realizado por el Jurídico Designado	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social SUPERVISORES UNIDADES AUDITADAS	
14	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	15	Gestión en Desarrollo Social	En los siguientes contratos, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de su ejecución fueron publicados con posterioridad a la fecha legal establecida para ello, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la ley 80 de 1993; 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea: (Ver tabla No. 7, observación No.11 del oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencias: Documentos de cumplimiento de requisitos de ejecución y otros, SECOP II.	Debilidades en la Supervisión de contratación	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual y realizar acciones de seguimiento por parte de los Supervisores a través de la implementación de una actividad de control.	Gestionar y realizar proceso de reintroducción a los supervisores de contratos en el manejo del SECOP II para el cumplimiento de la Contratación Pública.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Coordinadora Unidad Interna de Contratación	Coherente e íntegra.
												Realizar seguimiento oportuno a la documentación que soporta la ejecución contractual a través de una actividad de control	Lista de Chequeo realizado por el funcionario y Jurídico Designado	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social SUPERVISORES UNIDADES AUDITADAS	
15	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	16	Gestión en Desarrollo Social	En el convenio PC-ESAL-SECGEN-SECPARYDES-002-2023 no se evidenció en SECOP II, la publicación de la oferta presentada por el adjudicatario del proceso contractual incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la ley 80 de 1993; 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea. (Observación No. 12 oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencias: Publicación SECOP II.	Debilidades en el conocimiento del manejo de herramienta de Secop II y de los lineamientos de compras y contratación pública	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual, manejo del Secop II y realizar actividad de control y seguimiento para evitar la repetición del hallazgo	Enviar la guía rGuía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II al oferente seleccionado donde se relaciona el paso a paso para el cargue de la documentación al secop para las diferentes modalidades de contratación	Correo electrónico del envío de la guía al oferente del servicio para su correcto	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Coordinador UIC SPDS	Coherente e íntegra.
												Acción correctiva que evidencie el cumplimiento de la publicación de la oferta correspondiente del proceso por parte del contratista.	Subir al SECOP II por parte del contratista la oferta presentada correspondiente al proceso PC-ESAL-SECGEN-SECPARYDES-002-2023	Oferta Presentada publicada en SECOP II	1	30/08/2024	
16	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	17	Gestión en Desarrollo Social	Las cuentas de los contratos que se relacionan a continuación, no se registraron como pagadas en la plataforma SECOP II, aun cuando en PREDIS se evidenció que dichas cuentas fueron pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea: (Ver tabla No. 8, observación No.13 del oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencia: Publicación SECOP II.	Debilidades en la Supervisión de contratación	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual, gestionar acciones correctivas a los contratos con hallazgos y realizar acciones de seguimiento a la oficina de la UAC para actualizar el estado de las cuentas en SECOP II	Gestionar y realizar proceso de reintroducción a los supervisores de contratos en el manejo del SECOP II para el cumplimiento de la Contratación Pública.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/08/2024	Aesor Depacho - Director PES	Coherente e íntegra.
												Gestionar las acciones correctivas sobre las hallazgos	AMC enviado a la UAC solicitando cambio de estado en las cuentas en meción	1	30/07/2024	Aesor Depacho - Director PES	
												Oficiar a la UAC de la Alcaldía Mayor de manera trimestral, el estado inconcluso de los procesos que están bajo la Supervisión del PES con el fin de que realicen las acciones correctivas pertinentes que no se puedan hacer con el Rol de Supervisor	Oficio AMC enviado por SIGOB a la UAC	3	31/12/2024	Aesor Depacho - Director PES	
									En los siguientes contratos de la vigencia 2023, no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los periodos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y		Fortalecer las capacidades del personal	Realizar proceso de reintroducción a los supervisores de contratos en el manejo del SECOP II para el cumplimiento de la política de Compras y Contratación Pública.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/08/2024	Aesor Depacho - Director PES	

17	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	18	Gestión en Desarrollo Social	contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana: (Ver tabla No. 9, observación No.14 del oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencia: Publicación SECOP II.	Debilidades en la Supervisión de contratación	frente a la gestión contractual, y realizar acciones de seguimiento a los contratos para el cargo de los informes de supervisión	Llevar seguimiento de los contratos en herramienta excel que identifique el cargue correcto de los informes de supervisión que soportan la ejecución de acuerdo al proceso de contratación.	Formato de seguimiento en excel diligenciado	1	30/08/2024	Aesor Depacho - Director PES	Coherente e íntegra.
18	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	19	Gestión en Desarrollo Social	Las cuentas de los contratos que se relacionan a continuación, se encontraron rechazadas en la plataforma SECOP II sin que se observe que fueron subsanadas y aprobadas por el supervisor, aun cuando en PREDIS se evidenció que dichas cuentas fueron pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea.(Ver tabla No. 10, observación No.15 del oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencias: Evidencia: Facturas del contrato publicadas en SECOP II.	Debilidades en la Supervisión de contratación	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual, gestionar acciones correctivas a los contratos con hallazgos y realizar acciones de seguimiento a la oficina de la UAC para actualizar el estado de las cuentas en SECOP II	Realizar proceso de reintroducción a los supervisores de contratos en el manejo del SECOP II para el cumplimiento de la política de Compras y Contratación Pública.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotograficas y de asistencia	1	30/08/2024	Aesor Depacho - Director PES	Coherente e íntegra.
												Gestionar las acciones correctivas sobre las hallazgos	AMC enviado a la UAC solicitando cambio de estaga en las cuentas en meción	1	30/07/2024	Aesor Depacho - Director PES	
												Oficiar a la UAC de la Alcaldía Mayor de manera trimestral, el estado inconcluso de los procesos que estan bajo la Supervisión del PES con el fin de que realicen las acciones correctivas pertinentes que no se puedan hacer con el Rol de Supervisor	Oficio AMC enviado por SIGOB a la UAC	3	31/12/2024	Aesor Depacho - Director PES	
19	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	20	Gestión en Desarrollo Social	En los siguientes contratos y convenios, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y otros fueron publicados con posterioridad a la fecha establecida para ello, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la ley 80 de 1993; 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea.(Ver tabla No. 11, observación No.16 del oficio AMC-OFI-0045637-2024)	Debilidades en el seguimiento del proceso precontractual y contractual.	Realizar revisiones oportunas como supervisor a los contratos asignados por parte del ordenador del gasto, para verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución, notificando los hallazgos encontrados.	Verificar en SECOP II cada vez que se asigne la supervisión, el cumplimiento de los requisitos y notificar mediante oficio a la oficina de presupuesto inmediatamente para el cargo de los documentos acreditados como requisitos para la ejecución del contrato. (RP)	Oficio enviado a oficina Presupuesto solicitando el cargue de los documentos correspondientes (RP)	1	31/12/2024	Aesor Depacho - Director PES	La acción de mejora no es íntegra, toda vez que se enfoca únicamente en el cargue oportuno de los registros presupuestales (RP), omitiendo las medidas necesarias para garantizar la publicación oportuna de los otros documentos relacionados en la observación, tales como el acta de inicio y el oficio de asignación del supervisor.
20	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	21	Gestión en Desarrollo Social	El micrositio de la Secretaría de Participación ubicado en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se evidenció desactualizado, en la sección asignada "Habitante de calle" no se ha publicado información relacionada, redirigiendo al ciudadano a la página principal, incumpliendo el Título II de la Ley 1712 de 2014 y el Anexo 1 de la Resolución 1519 del 2020 de MINTIC y la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción - 5ta Dimensión Información y Comunicación del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de Marzo de 2023, posiblemente por deficiencia en la implementación de controles que garanticen la adecuada aplicación de la Resolución y manual mencionado anteriormente; lo anterior podría impactar negativamente la calificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.(Ver observación No. 17 oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencia: https://participacion.cartagena.gov.co https://participacion.cartagena.gov.co/habitantedecalle	Debilidad en la asignación de un funcionario en la administración del Micrositio para su periódica actualización	Designar un funcionario para actualizar periódicamente el micrositio de la Secretaría de Participación ubicado en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena	Realizar la designación a un funcionario de la secretaria para realizar la actualización periodica del micrositio	Oficio delegatorio	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e íntegra.
												Actualizar periódicamente el nuevo micrositio de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, entregado por la oficina de Informática de la Alcaldía el cual se manejara de manera integral todos los programas.	Sección Actualizada	1	30/10/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	
21	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	22	Gestión en Desarrollo Social	No se identificaron riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados al proceso de Gestión en Desarrollo Social, contrariando los Lineamientos de los riesgos de seguridad de la información de la Guía para la administración del riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP y el Instructivo "GTIGPS01-1005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información", expedido por la Oficina Asesora de Informática, la política de seguridad digital y la política de Control Interno (Componente evaluación del riesgo y actividades de control - Esquema de las líneas de defensa: primera y segunda) del MIPG, exponiendo información confidencial o crítica a riesgos de seguridad, afectando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.(Ver observación No. 18 oficio AMC-OFI-0045637-2024). Evidencia: Oficios AMC-OFI-0031828-2024; AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad por parte del funcionario enlace de informatica en la implementación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información según los Lineamientos de la Guía para la administración del riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP y el Instructivo "GTIGPS01-1005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información de la información	Fortalecer las competencias del funcionario enlace de informatica y Diseñar los riesgos de seguridad de la información y sus controles, según la Guía para la administración del riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP y el instructivo "GTIGPS01-1005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información", expedido por la Oficina Asesora de Informática.	Realizar mesa de estudio de la política de seguridad informatica, el instructivo GTIGPS01-1005 y la guía para la administración de riesgo y diseño de controles con las Unidades responsables.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotograficas y de asistencia	2	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Asesor de Despacho / Director PES	Coherente e íntegra.
												2. Identificar los activos de información SPDS-PES.	Formato GTIGPS01-F001	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Asesor de Despacho / Secretaria de Participación y desarrollo Social	
												3. Diseño y elaboración los riesgos de seguridad de la información y sus controles de SPDS-PES.	Formato diligenciado GTIGPS01-F001	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	
22	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	23	Gestión en Desarrollo Social	Los responsables de los subprocesos "Acompañamiento social a la población habitante del Distrito de Cartagena" y "Atención a la población en extrema pobreza", no reportaron ante la Oficina Asesora de Informática el uso de la plataforma de código abierto que permite la recopilación de datos a través de formularios en línea "KoboToolbox" en el catálogo de sistemas de información de la entidad, contrariando la Política de Gobierno Digital- Dimensión Gestión con valores para resultado de MIPG adoptado en la entidad mediante el Decreto 1225 del 10/11/2021 y las instrucciones dadas por la Oficina Asesora de	Falta de conocimiento por parte de los funcionarios en la aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual de Política de Seguridad Digital V.2	Informar a todos los funcionarios de la SPDS y PES, sobre los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Informática en la utilización de Plataformas Digitales como KoboToolbox	Realizar una Circular a todos los Directores de Unidad y PES sobre los lineamientos entregados por la OAI en la utilización de Plataformas como KoboToolbox	Circular enviada	1	30/07/2024	Secretaria de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e íntegra.
												Realizar oficio solicitando el uso del aplicativo por parte de las unidades que lo utilicen	Oficio enviado por SIGOB	1	30/08/2024	Secretaria de Participación y	

23	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	24	Gestión en Desarrollo Social	No se reportó respaldo de las bases de datos en donde se registró la información vigencia 2023 relacionada por las áreas encargadas de los subprocesos "Acompañamiento social a la población habitante del Distrito de Cartagena" y "Atención a la población en extrema pobreza" al hacer uso de la plataforma "KoboToolbox", obviando lo señalado en el procedimiento "Copias de respaldo y restauración" identificado con el código GTIGI03-P001 de fecha 21/04/2023 y en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Vr.1, 2021, ítem 3.14 Política para el manejo de copias de seguridad, posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos o deficiencia de los controles para su cumplimiento, lo que generaría pérdida de información y daño reputacional. (Ver observación No. 20 oficio AMC-OFI-0045637-2024) Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de auditoría interna efectuada a Área Atención a habitante de calle y Plan de Emergencia Social Pedro Romero -PES de fecha 11/04/2024.	Falta de conocimiento por parte de los funcionarios y enlaces de Informática en la Gestión de Base de Datos que hace parte del Macroproceso de Gestión Tecnología e Informática	Fortalecer las capacidades del personal frente a los lineamientos señalados en el procedimiento "Copias de respaldo y restauración" identificado con el código GTIGI03-P001 y en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Vr.1, y realizar el respaldo de la base de datos	Realizar Mesa de Estudio a los líderes de informática sobre los lineamientos de la política digital y en el procedimiento "Copias de respaldo y restauración" identificado con el código GTIGI03-P001	Proceso de reinducción a líderes de procesos de la SPDS	1	30/10/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Asesor de Despacho / Director PES Secretaría de Participación y desarrollo Social	Coherente e íntegra.
											Realizar respaldo de la base de datos en el Drive institucional	Drive con información de respaldo	1	30/10/2024	Enlace Informática SPDS Asesor de Despacho / Director PES Secretaría de Participación y desarrollo Social		
24	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	25	Gestión en Desarrollo Social	Se evidenció en los subprocesos "Acompañamiento social a la población habitante del Distrito de Cartagena" y "Atención a la población en extrema pobreza", que las cuentas de correo electrónico asociadas a la plataforma "KoboToolbox" no son institucionales, contrariando lo establecido en el numeral 3 del memorando AMC-OFI-0061995-2023 del 02/05/2023 emitido por la Oficina Asesora de Informática y la política de Seguridad digital - Dimensión Gestión con valores para resultado de MIPG, que especifican los lineamientos para la seguridad y privacidad de la información, posiblemente por inexistencia de controles que garanticen la adecuada implementación de la política, exponiendo la información a riesgos de seguridad, posibilidad de filtraciones de datos o ataques cibernéticos.(Ver observación No. 21 oficio AMC-OFI-0045637-2024). Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de Auditoría interna efectuada a Área Atención a habitante de calle y Plan de Emergencia Social Pedro Romero - PES de fecha 11/04/2024.	Debilidad en el conocimiento para el cumplimiento de los lineamientos entregados por la Oficina Asesora de Informática por parte de los funcionarios que utilizan la Plataforma KoboToolbox,	Fortalecer los conocimientos de los funcionarios en los lineamientos para el uso de la plataforma Kobo Toolbox y solicitar la asociación de las cuentas de correos electrónicos institucionales a dicha plataforma.	Solicitar a la OAI la realización de un proceso de inducción a los funcionarios que utilizan la plataforma sobre los lineamientos establecidos en memorando AMC-OFI-0061995-2023 del 02/05/2023	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Asesor de Despacho /	Coherente e íntegra.
											Solicitar a la OAI la asociación de las cuentas de correos electrónicos institucionales a la plataforma "KoboToolbox".	Formato de control de acceso código GTIGI03-F001	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Asesor de Despacho / Director PES		
25	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	26	Gestión en Desarrollo Social	Se evidenciaron debilidades en la caracterización de usuarios y grupos de valor, a saber: a) No se incluyeron los correspondientes a los subprocesos "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales". b) No se encuentran diferenciadas la caracterización de usuarios y grupos de valor de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable" y "Atención a la población en pobreza extrema". Lo anterior, contraría lo establecido en el numeral 2.1 Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las políticas de Planeación institucional, lineamientos generales para la implementación de la política, en cuanto a "... Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el El riesgo "...Posibilidad de pérdida reputacional y económica por una deficiente planeación para la realización de las actividades, debido a baja asignación de recursos y demoras en los procesos de contratación..." registrado en la matriz de riesgos institucionales publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía, no contiene los detalles suficientes para que sea de fácil entendimiento, ya que la causa inmediata está descrita de manera tan general que no indica de forma clara cómo afectaría el cumplimiento del objetivo del subproceso, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las políticas de Planeación institucional en lo referente a "... En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo...", de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "... Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes..." y de "Los controles diseñados para el riesgo "...Posibilidad de pérdida reputacional y económica por una deficiente planeación para la realización de las actividades, debido a baja asignación de recursos y demoras en los procesos de contratación..." tienen debilidades en su estructura al no describir adecuadamente los componentes: "acción" y "complemento", incumpliendo lo estipulado en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "... La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos..." y el numeral 8.1.2.2.2 de la Política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor, posiblemente por debilidades en la ejecución de los roles como primera línea de defensa y/o desconocimiento de las referidas guías y políticas.	Débil implementación de los lineamientos en la caracterización de usuarios y grupos de valor SPDS-PES-UMATA, según lo establecido en la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor Vr 5.	Actualizar el proceso de caracterización de usuarios y grupos de valor de la SPDS-PES-UMATA	Realizar la actualización de la caracterización de usuarios y Grupos de valor, bajo los lineamientos de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor Vr 5.	Caracterización de usuarios y grupos de valor incluyendo los grupos de valor del PES y UMATA	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social LIDERES DE PROCESO Catalizador MIPG Director Técnica	Coherente e íntegra.
26	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	27	Gestión en Desarrollo Social	El riesgo "...Posibilidad de pérdida reputacional y económica por una deficiente planeación para la realización de las actividades, debido a baja asignación de recursos y demoras en los procesos de contratación..." registrado en la matriz de riesgos institucionales publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía, no contiene los detalles suficientes para que sea de fácil entendimiento, ya que la causa inmediata está descrita de manera tan general que no indica de forma clara cómo afectaría el cumplimiento del objetivo del subproceso, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las políticas de Planeación institucional en lo referente a "... En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo...", de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "... Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes..." y de "Los controles diseñados para el riesgo "...Posibilidad de pérdida reputacional y económica por una deficiente planeación para la realización de las actividades, debido a baja asignación de recursos y demoras en los procesos de contratación..." tienen debilidades en su estructura al no describir adecuadamente los componentes: "acción" y "complemento", incumpliendo lo estipulado en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "... La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos..." y el numeral 8.1.2.2.2 de la Política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor, posiblemente por debilidades en la ejecución de los roles como primera línea de defensa y/o desconocimiento de las referidas guías y políticas.	Debilidad en la implementación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de la matrices de riesgo	Implementar los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de la matriz de riesgo de gestión	1. Realizar mesas de trabajo con lo líderes de proceso para el rediseño de los riesgos de gestión y sus controles conforme a la guía.	Formatos de Asistencia mesas de trabajo diligenciadas	7	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
											2. Actualizar y enviar la actualización de las matrices de Riesgos de Gestión a la Secretaría de Planeación.	Matrices de riesgo de gestión publicadas en Micrositio MIPG	4	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO		
27	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	28	Gestión en Desarrollo Social	La matriz de riesgos institucionales suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024 difiere de la publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena, incumpliendo la implementación de las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos enmarcada en la tercera dimensión del MIPG "Gestión con valores para resultados" y de Gestión documental, "Lineamientos generales para la implementación" componente "Proceso de la Gestión Documental", posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental, afectando la correcta administración de riesgos y los principios de publicidad y transparencia. Evidencia: Matriz de riesgos institucionales publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y matriz de riesgos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad en la implementación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de la matrices de riesgo	Implementar los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de la matriz de riesgo de gestión	Realizar mesas de trabajo con lo líderes de proceso para el rediseño de los riesgos de gestión y sus controles conforme a la guía.	Formatos de Asistencia mesas de trabajo diligenciadas	7	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
											Actualizar y enviar la actualización de las matrices de Riesgos de Gestión a la Secretaría de Planeación.	Matrices de riesgo de gestión publicadas en Micrositio MIPG	4	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO		
28	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	29	Gestión en Desarrollo Social	La matriz de riesgos institucionales suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024 difiere de la publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena, incumpliendo la implementación de las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos enmarcada en la tercera dimensión del MIPG "Gestión con valores para resultados" y de Gestión documental, "Lineamientos generales para la implementación" componente "Proceso de la Gestión Documental", posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental, afectando la correcta administración de riesgos y los principios de publicidad y transparencia. Evidencia: Matriz de riesgos institucionales publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y matriz de riesgos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad en el conocimiento del equipo de enlaces de MIPG en el trámite de actualización y publicación de los documentos normalizados en el micrositio de MIPG.	Fortalecer las habilidades del equipo para definir y publicar los documentos en el micrositio del MIPG	Realizar reinducción el equipo de Enlaces MIPG en el procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO GADCA01-P001	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
											Actualizar y publicar la Matriz de riesgos de gestión institucionales en el micrositio de MIPG	Matrices de riesgos institucionales de gestión publicadas en el micrositio MIPG	4	30/09/2024	Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO		

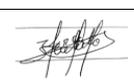
29	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	30	Gestión en Desarrollo Social	La descripción de los riesgos "...Posibilidad de Incumplimiento en las respuestas oportunas y pertinentes a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y de los organismos de control..."; "...Posibilidad de pérdida de información relacionada con la gestión de la entidad contenido en archivos físicos y digitales..." y "Posibilidad de Vinculación de talento humano sin tener en cuenta los perfiles requeridos para el cumplimiento de metas..." registrados en la matriz suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024, carecen en su estructura de la causa inmediata y de la causa raíz, incumpliendo el numeral 2.5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las políticas de Planeación institucional en lo referente a "...En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo..."; de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles diseñados para los riesgos..."; Posibilidad de Incumplimiento en las respuestas oportunas y pertinentes a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y de los organismos de control..."; "...Posibilidad de pérdida de información relacionada con la gestión de la entidad contenido en archivos físicos y digitales..." y "Posibilidad de Vinculación de talento humano sin tener en cuenta los perfiles requeridos para el cumplimiento de metas..." registrados en la matriz suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024, tienen debilidades en su estructura al no describir adecuadamente los componentes: "acción" y "complemento", incumpliendo lo estipulado en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Debilidad en la implementación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de las matrices de riesgo	Implementar los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de la matriz de riesgo de gestión	Realizar mesas de trabajo con lo líderes de proceso para el rediseño de los riesgos de gestión y sus controles conforme a la guía.	Formatos de Asistencia mesas de trabajo diligenciadas	7	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
30	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	31	Gestión en Desarrollo Social	La descripción de los riesgos "...Posibilidad de Incumplimiento en las respuestas oportunas y pertinentes a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y de los organismos de control..."; "...Posibilidad de pérdida de información relacionada con la gestión de la entidad contenido en archivos físicos y digitales..." y "Posibilidad de Vinculación de talento humano sin tener en cuenta los perfiles requeridos para el cumplimiento de metas..." registrados en la matriz suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034305-2024, tienen debilidades en su estructura al no describir adecuadamente los componentes: "acción" y "complemento", incumpliendo lo estipulado en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Debilidad en la implementación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de las matrices de riesgo	Implementar los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6, para el diseño de la matriz de riesgo de gestión	Realizar mesas de trabajo con lo líderes de proceso para el rediseño de los riesgos de gestión y sus controles conforme a la guía.	Formatos de Asistencia mesas de trabajo diligenciadas	7	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
31	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	32	Gestión en Desarrollo Social	La actividad "Verificación de los entes de control" se estableció de forma errónea como actividad clave de éxito en la caracterización del subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", como quiera que esta no es una acción fundamental para la debida transformación de valor dentro del proceso y además es ejercida por órganos externos a la Entidad, contraviniendo lo señalado en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones implementando los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable"	Caracterizaciones actualizadas y publicadas	3	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
32	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	33	Gestión en Desarrollo Social	La actividad "Verificación de los entes de control" se estableció de forma errónea como actividad clave de éxito en la caracterización del subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", como quiera que esta no es una acción fundamental para la debida transformación de valor dentro del proceso y además es ejercida por órganos externos a la Entidad, contraviniendo lo señalado en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones implementando los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar la caracterización del subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable"	Caracterizaciones actualizadas y publicadas	1	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
33	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	34	Gestión en Desarrollo Social	La actividad "Diligenciar el Formato Único de Inventario Documental (FUID)" fue clasificada erróneamente como actividad clave de éxito en la etapa del verificar en la caracterización del subproceso "Atención a la población en pobreza extrema", toda vez que esta no es una acción que permita medir, valorar y evaluar las tareas antes desarrolladas, lo que va en contravía del ciclo mismo de gestión, el numeral 3.5.4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones implementando los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones del subproceso "Atención a la población en pobreza extrema"	Caracterizaciones actualizadas y publicadas	1	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Catalizador MIPG LIDERES DE PROCESO	Coherente e íntegra.
34	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	35	Gestión en Desarrollo Social	En las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Atención a la población en pobreza extrema" y "Fomento del desarrollo rural agropecuario" no se identificaron actividades claves de éxito propias de la etapa "actuar" conforme al ciclo PHVA, contraviniendo el ciclo de gestión en referencia, el numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones implementando los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable" / "Atención a la población en pobreza extrema" / "Fomento del desarrollo rural agropecuario"	Caracterizaciones actualizadas y publicadas	1	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Aesor Depacho - Director PES	Coherente e íntegra.
35	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	36	Gestión en Desarrollo Social	Las actividades claves de éxito establecidas en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención a la población en pobreza extrema" y "Fomento del desarrollo rural agropecuario" no guardan un orden secuencial con respecto al ciclo PHVA o bien no están correctamente identificadas dentro del ciclo (planear, hacer, verificar y actuar), tal como lo establece el manual operativo de MIPG en el numeral I, conceptos establecidos en el numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones implementando los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1	Actualizar las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable" / "Atención a la población en pobreza extrema" / "Fomento del desarrollo rural agropecuario"	Caracterizaciones actualizadas y publicadas	1	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Aesor Depacho - Director PES Director Técnica UMATA	Coherente e íntegra.
36	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	37	Gestión en Desarrollo Social	Se evidenciaron debilidades para demostrar el cumplimiento de cada una de las actividades claves de éxito registradas en las caracterizaciones de los subprocesos objeto de auditoría, incumpléndose el numeral 3.6.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr. 1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "...Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...", posiblemente por falencias en la estructuración de las caracterizaciones, la planeación del desarrollo de sus actividades y falta de control en la gestión documental, impidiendo determinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios y grupos de valor. Evidencia: Oficio AMC-OFI-0034305-2024.	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1, numerales 3.6.2.	Actualizar las caracterizaciones implementando los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr1, y realizar un seguimiento que permita demostrar el cumplimiento de las actividades	Actualizar las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable" / "Atención a la población en pobreza extrema" / "Fomento del desarrollo rural agropecuario"	Caracterizaciones actualizadas y publicadas	1	30/09/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Aesor Depacho - Director PES Director Técnica UMATA	La acción de mejora no es íntegra, toda vez que no está teniendo en cuenta al subproceso "Protección y defensa de los animales".
37	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	38	Gestión en Desarrollo Social	Se evidenciaron debilidades en la identificación y descripción del alcance de los procedimientos "Atención integral a las personas mayores en grupos organizados y centros de vida" y "Atención, orientación y acompañamiento psicosocial y legal individual, familiar" asociados al subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", ya que no declararon adecuadamente la pertinencia y características específicas del subproceso y/o no se identificaron los límites de estos, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Debilidad en la implementación de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a "...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso" se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", "Fomento del desarrollo rural agropecuario" y "Protección y defensa de animales", ya que la primera	Implementar los lineamientos de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4.0 para la actualización de los procedimientos mencionados.	Actualizar los procedimientos conforme a la guía	Procedimiento actualizados	3	30/7/24	Secretaría de Participación y desarrollo Social Coordinadora Adulto Mayor Coordinadora Unidad de Atención Integral	Coherente e íntegra.
38	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	39	Gestión en Desarrollo Social	Se formularon únicamente indicadores de eficacia para el subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable", por lo que su medición no contribuye a la toma de decisiones en los niveles estratégicos y de control del subproceso, incumpléndose el numeral 5.2 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4.0 para la actualización de los procedimientos mencionados.	Debilidad en la implementación de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4.0 para la actualización de los procedimientos mencionados.	Implementar los lineamientos de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4.0 para la actualización de los procedimientos mencionados.	Rediseñar los indicadores de gestión del subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable"	Matriz de Indicadores de gestión actualizado	1	30/10/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social	Coherente e íntegra.

39	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	40	Gestión en Desarrollo Social	Los indicadores asociados al subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable" no permiten reconocer su desempeño (resultados intermedios) para identificar los posibles cuellos de botella, las demoras y tiempo de espera, así como, el ciclo de maduración del servicio, incumpléndose lo establecido en el numeral 5.2 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el	Debilidad en la implementación de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de	Implementar los lineamientos de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función	Rediseñar los indicadores de gestión del subproceso "Atención y entrega de servicios sociales a la población vulnerable".	Matriz de indicadores de gestión actualizado	1	30/10/2024	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Coherente e íntegra.
40	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	41	Gestión en Desarrollo Social	De acuerdo al análisis comparativo realizado entre el plan de acción, la plataforma SUIFF y el aplicativo presupuestal PREDIS, se evidenció la celebración de contratos para la adquisición de transporte terrestre que dieron cumplimiento a actividades de proyecto que no fueron programadas en el plan de acción de la vigencia 2023 y que se requirió para la atención de los pequeños productores con el servicio de extensión agropecuaria, y el traslado en el territorio en desarrollo a política pública y regulación territorial para caninos. Lo anterior, vulnerando lo establecido en el artículo 26 de la ley 152 de 1994, así como los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en la política "planeación institucional", posiblemente por desarticulación entre las entidades que intervienen en la planeación de gestión, presupuesto y el banco distrital de proyectos. (Ver tabla No. 1 de la Observación No. 16 del oficio AMC-OFI-AMC-OFI-0052048-2024).	Debil control por parte del equipo de Planeación de la secretaria de participación y desarrollo social en la validación de las actividades entre el SUIF y el Plan de acción para la solicitud de disponibilidades	Validar por parte del equipo de planeación las actividades en SUIFF y plan de acción previo a genera la solicitud de disponibilidad ante la secretaria de planeación.	Establecer la revisión previa en el SUIFF y PLAN DE ACCION como actividad de control por parte del equipo de Planeación de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social con ocasión del Trámite de la solicitud de disponibilidad ante el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital	Certificado y/o Visto Bueno como soporte de verificación y aprobación por parte del equipo de planeación de la SPDS de que las actividades previstas a contratar se encuentran formuladas en el SUIFF y Plan de Acción	1	31/12/2024	Director Técnica UMATA Lider Planeación-SPDS	Coherente e íntegra.
41	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	42	Gestión en Desarrollo Social	Verificados los reportes de la Metodología General Ajustada-MGA y la plataforma del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas-SUIFF, se determinó que el presupuesto establecido en el MGA de los proyectos que se detallan en la siguiente tabla, sufrieron variaciones significativas entre el 33% y el 1.021% observándose falencias en la planeación y sostenibilidad económico-financiera, lo que contraviene lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2844 de 2010, dado que su cumplimiento es lo que permita la viabilidad de los proyectos de inversión; Lo anterior se generó posiblemente por debilidades en la planeación de proyectos por parte de los líderes de procesos como primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, generando incertidumbre en los niveles de eficiencia y eficacia de estos proyectos. (Ver tabla No. 2 de la Observación No. 17 del oficio AMC-OFI-AMC-OFI-0052048-2024)	Debilidad del equipo responsable en la planeación seguimiento , físico y financiero de los proyectos	Fortalecer las habilidades en el equipo responsable de la planeación y seguimiento de los proyectos	Realizar espacios reinducción para la formulación de proyectos MGA .	Acta de reunion Registro de Asistencia Registro fotografico	1	30/09/2024	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL lider de planeacion de la SPDS	Coherente e íntegra.
42	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	43	Gestión en Desarrollo Social	Se evidenció incoherencia entre el avance físico reportado en el sistema de seguimiento de proyectos de inversión SPI y el avance registrado en el plan de acción de la unidad auditada, incumpléndose el principio de coordinación contemplado en el literal C del artículo 3 y artículo 27 de la Ley 152 de 1994, posiblemente por deficiencias en los controles del proceso Inversión pública que permitieran mantener actualizada la información que se registra en el banco de proyectos; lo anterior, genera información inexacta e inoportuna para la toma de decisiones. Evidencia: Plan de Acción y reporte de indicadores SPI.	Falta de articulación entre los funcionarios que realizan el reporte en el seguimiento de proyectos de inversión y el reporte de avance en el seguimiento de plan de acción	Fortalecer la articulación, comunicación y concertación entre los funcionarios responsables de los seguimiento de proyectos de inversión SPI y responsables de los seguimientos de avance en el plan de acción para generar el producto final durante cada reporte	Conformar una mesa tecnica integrada por los responsables de l seguimiento al Plan de Acción y SPI de cada oficina y los líderes de reporte de metas en ambas plataformas del area de planeacion de la SPDS.	Acta, Registro de Asistencia, registro fotografico	1	30/07/2024	Director PES Director Técnico UMATA Lider de Planeación-SPDS	Coherente e íntegra.
43	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	44	Gestión en Desarrollo Social	La actividad "Ajuste y divulgación de la ruta integral de atención a la primera infancia (RIA)" del proyecto "Compromiso con la salvación de nuestra primera infancia en el distrito de Cartagena de Indias", no contó con valoración dentro de la ponderación de actividades, es decir, no se le asignó valor de peso y/o representación dentro del proyecto, así como tampoco se logró identificar dentro del SPI, aun cuando presentó avance en el plan de acción, contraviniendo los principios de coordinación y proceso de evaluación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, por posibles debilidades en la planeación de la gestión institucional a cargo del líder del proceso. Esto, pudo haber generado inconsistencias en la evaluación de eficiencia y eficacia de los proyectos asociados al plan de desarrollo. Evidencia: Plan de acción -2023	Debilidad en el diseño, estructuración y Seguimiento en los parametros de medición por parte de los funcionarios responsables del Plan de Acción,	Fortalecer las capacidades del equipo de planeación frente al diseño, estructuración y Seguimiento en los parametros de medición del Proyecto, SPI y Plan de Acción.	Realizar proceso de reinducción frente al diligenciamiento de los planes de acción y SPI	Acta, Registro de Asistencia , registro fotografico	1	30/08/2024	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL LIDER DE	Coherente e íntegra.
44	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	45	Gestión en Desarrollo Social	En el sistema SUIFF se identificaron actividades catalogadas como ruta crítica que no fueron programadas en el plan de acción, incumpliendo con los principios de coordinación, proceso de planeación y viabilidad contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en los controles de la planeación institucional a cargo de la primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la segunda línea, afectando la cantidad de la información reportada para la toma de decisiones. (Ver tabla No. 3 de la Observación No.20 del oficio AMC-OFI-AMC-OFI-0052048-2024). Evidencia: Plan de acción y Ficha técnica de proyecto SUIFF.	Desconocimiento de la articulación entre las herramientas de seguimiento de proyectos de planeación nacional	Fortalecer las capacidades del personal y validar la inclusión de las actividades críticas en el Plan de Acción	Realizar proceso de reinducción sobre MGA, sistema SUIFF y seguimiento de planes de acción	Acta del Proceso de reinducción realizado- registro de asistencia y registro fotografico	1	31/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS	Coherente e íntegra.
45	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	46	Gestión en Desarrollo Social	La meta "Reconstruir 5 CDV del Distrito (reparación de CDV en estado crítico)" del programa de "Atención integral para mantener a salvo los adultos mayores", no fue programada en la vigencia ni tampoco presentó avance en el cuatrenio, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), posiblemente por debilidades en los controles por parte de los responsables de la planeación institucional de la vigencia como primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la segunda línea, afectando el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Evidencia: Plan de acción-2023	Asignación insuficiente de recursos en cada vigencia por parte de Hacienda Distrital, para el cumplimiento de la Meta "Reconstrucción de 5CDV del Distrito	Adelantar gestiones oportunas de financiación para el cumplimiento oportuno de las Metas del Plan de Desarrollo de la SPDS	Seguimiento Trimestral del Plan de Acción para la identificación de las necesidades de financiamiento orientado al cumplimiento de metas	Reporte trimestral del Seguimiento al Plan de Acción	1	30/10/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS	Coherente e íntegra.
											Adelantar acciones de consecución de recursos de financiación suficientes o en su defecto solicitar la eliminación o ajuste del compromiso en el Plan de Desarrollo.	Oficios de Solicitudes	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS		

46	2023	2024	Auditoria interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	47	Gestión en Desarrollo Social	En el plan de acción se evidenció deficiencia en la ejecución de la meta "Esterilización de 7.000 animales callejeros" debido a que en las vigencias 2020, 2021 y 2022 se atendieron 3.403 animales y para la vigencia 2023 solo se programaron 1.000, siendo ineficiente al quedar 2.597 animales por programar su atención; en este orden de ideas, de acuerdo con la evaluación de la meta del cuatrienio se logró en un 68,23% arrojando un nivel de eficacia medio. Lo anterior, incumplió los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), posiblemente por debilidades en la proyección de metas, planeación de la gestión y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando la eficiencia en la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Evidencia: Plan de acción-2023.	Falta de articulación entre los funcionarios que realizan el reporte en el seguimiento de proyectos de inversión SPI y el seguimiento de avance registrado en los planes de acción	Fortalecer la articulación, comunicación y concertación entre los funcionarios responsables de los seguimiento de proyectos de inversión SPI y seguimiento en el avance registrado en los planes de acción para generar el producto final	Conformar una mesa técnica integrada por los responsables de l seguimiento al Plan de Acción y SPI de cada oficina y los líderes de reporte de metas en ambas plataformas del area de planeacion de la SPDS.	Acta, Registro de Asistencia, registro fotografico	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS	Coherente e integra.
											Programación trimestral de reunion de la mesa tecnica previa a la entrega de los informes a las areas correspondientes	Acta, Registro de Asistencia e informe de seguimiento, registro fotografico	4	31/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS DIRECTOR UMATA		
47	2023	2024	Auditoria interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	48	Gestión en Desarrollo Social	En el plan de acción se evidenció que la meta "Adecuar 15 nuevos CDV del Distrito. (fortalecer la infraestructura de los CDV) del programa "atención integral para mantener a salvo los adultos mayores", no fue programada en las vigencias 2020, 2021 y 2022, obteniendo avance en el cuatrienio del 53,3%, con un nivel de eficiencia crítica, incumpliendo los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), posiblemente por debilidades en la proyección de metas, planeación de la gestión y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando la eficiencia en la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Evidencia: Plan de acción -2023	Asignación insuficiente de recursos en cada vigencia por parte de Hacienda Distrital, para el cumplimiento de la Meta "Reconstrucción de 5CDV del Distrito	Adelantar gestiones oportunas de financiación para el cumplimiento oportuno de las Metas del Plan de Desarrollo de la SPDS	Seguimiento Trimestral del Plan de Acción para la identificación de las necesidades de financiamiento orientado al cumplimiento de metas	Reporte trimestral del Seguimiento al Plan de Acción	1	30/10/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS	Coherente e integra.
											Adelantar acciones de consecucion de recursos de financiación suficientes o en su defecto solicitar la eliminación o ajuste del compromiso en el Plan de Desarrollo.	Oficios de Solicitudes	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS		
48	2023	2024	Auditoria interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	49	Gestión en Desarrollo Social	Las evidencias aportadas por la unidad auditada asociadas a los siguientes proyectos, no son suficientes para comprobar su avance físico, teniendo en cuenta que no relacionaron los soportes idóneos que permitieran verificar inequívocamente la ejecución de las actividades relacionadas en el plan de acción, incumpliendo lo establecido en la guía para el seguimiento al Plan de Desarrollo Kit de Planeación unidad 3 y el principio de coherencia establecido en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en el proceso de seguimiento del Plan de acción, afectando la veracidad de la información para la toma de decisiones y la imagen institucional en términos de transparencia.(Ver tabla No.4, observación No. 24 del oficio AMC-OFI-0052048/2024). Evidencia: Plan de Acción; SECOPII.	Debilidad en la Supervisión para validar el cargue de los informes correspondientes con las evidencias idóneas que den cuenta del avance físico y financiero.	Fortalecer la capacidad de supervisión en los funcionarios designados y para el ejercicio y sus apoyos, para que realicen una adecuada revisión y validación de los informes de cada contrato	Realizar reintroducción a los Supervisores y a los funcionarios que apoyan la supervisión en la ejecución de un contrato	acta de reintroducción realizada - registro de asistencia y registro fotografico	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS	La acción de mejora no es coherente con la causa identificada ni la observación detectada.
								Validar por parte del supervisor designado y su apoyo los soportes y evidencias de los informes presentados por el contratista antes de cargarlos en el SECOPII.	Cada informe parcial o final presentado por el contratista, tendrá el visto bueno del funcionario de apoyo a la supervisión y finalmente el visto bueno del supervisor.	informes completos de ejecución con vb de los revisores (Apoyo de supervisor y Supervisor) Cargados en SECOPII que den cuenta de la ejecución del contrato	8	03/10/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Lider de planeacion SPDS				
49	2023	2024	Auditoria interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	50	Gestión en Desarrollo Social	La meta "Crear 3.000 nuevas unidades productivas familiares para el periodo 2020 a 2023" del programa "Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza extrema y desigualdad" presentó un avance del 23,29% en la planeación de la vigencia y un avance del 50,70% en el cuatrienio, arrojando un nivel de eficacia crítico, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional, Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG (lineamientos de "prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo" y "prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico"), posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando el	Debilidad del equipo responsable en la planeación de diseño de las metas de programas y proyectos	Reportar a Planeación Distrital la información técnica necesaria para la construcción de metas en el Plan de Desarrollo a corde a la capacidad técnica y financiera histórica del Distrito de Cartagena.	Verificar las metas incluidas en el Acuerdo del Plan de Desarrollo sancionado e informar a Planeación en caso de solicitar ajustes ante el Consejo Distrital.	AMC enviado a Planeación aceptando o solicitando ajustes de las metas	1	30/06/2024	Director PES Lider de Planeacion PES Director PES Lider de Planeacion PES	Coherente e integra.
50	2023	2024	Auditoria interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	51	Gestión en Desarrollo Social	La meta "Crear 2.000 emprendimientos Afro, palenqueros e indígenas en pobreza extrema para el periodo 2020 a 2023" del programa "Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza extrema y desigualdad" presentó un avance del 32,11% en la programación de la vigencia y un avance del 59,20% en el cuatrienio, no obstante, se celebró un convenio de asociación por valor de \$1.667.884.167 correspondiente al 26,57% del valor total asignado al proyecto. Lo anterior, vulneró los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la ley 152 de 1994 (continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional, Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG (lineamientos de "prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo" y "Prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico"), posiblemente por debilidades	Debilidad del equipo responsable en la planeación de diseño de las metas de programas y proyectos	Verificar las metas incluidas en el Acuerdo del Plan de Desarrollo sancionado e informar a Planeación en caso de solicitar ajustes ante el Consejo Distrital.	Reportar a Planeación Distrital aceptando o solicitando ajustes de las metas con la información técnica necesaria a corde a la capacidad técnica y financiera histórica de la entidad.	AMC enviado a Planeación aceptando o solicitando ajustes de las metas	1	30/06/2024	Director PES Lider de Planeacion PES	Coherente e integra.
51	2023	2024	Auditoria interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	52	Gestión en Desarrollo Social	Se evidenció bajo nivel de ejecución en las metas del programa "Bienestar y Protección Animal" frente al presupuesto apropiado para la vigencia 2023, incumpléndose el principio contemplado en el literal c del artículo 3° de la ley 152 de 1994 y el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, en virtud que no fueron ejecutados los recursos dentro la vigencia fiscal, posiblemente por debilidades en la planeación y en los controles de seguimiento del proceso presupuestal de los proyectos, afectando la eficiencia de los recursos para la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. (Ver tabla No.5, observación 27 del oficio AMC-OFI-0052048/2024). Evidencia: Plan de Acción-2023	Debilidad en la planeación que ocasiona la aceptación de la incorporación de recursos adicionales al presupuesto inicialmente asignado	Analizar conjuntamente con las áreas intervinientes las afectaciones en el cumplimiento de la ejecución presupuestal y operacional relativas ante la incorporación de recursos adicionales	Conformar la mesa técnica integrada por los líderes de Procesos, el Equipo de Planeación SPDS y la Unidad Interna de Contratación para analizar la conveniencia oportunidad y viabilidad de la aceptación de recursos adicionales en el Presupuesto	Oficio de Convocatoria, Acta de Reunión, Asistencia y Oficio de aceptación o Rechazo de Recursos de incorporación	1	31/12/2024 (acorde a la ocurrencia del hecho)	Director Técnica UMATA Lider Planeación-SPDS	La causa identificada no obedece a la causa raíz que originó la debilidad hallada en la observación. Por lo tanto, me abstengo de emitir pronunciamiento de coherencia e integridad.
											Realizar seguimiento posterior a la mesa técnica y/o toma de decisiones frente a la incorporación de recursos adicionales en el presupuesto	Acta de reunion de seguimiento Registro de asistencia Registro fotografico	1	31/12/2024 (acorde a la ocurrencia del hecho)	Director Técnica UMATA Lider Planeación-SPDS		

52	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	53	Gestión en Desarrollo Social	En los estudios previos del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-SPDS-3210-2023 se estableció la necesidad de contratar a una persona que prestara sus servicios profesionales como administrador en salud en la ejecución del proyecto de inversión "Apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de Indias"; sin embargo, se observó que la persona contratada es licenciada en pedagogía infantil y no acredita experiencia relacionada con el objeto contractual, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la verificación de la idoneidad y experiencia requerida al contratista en la etapa precontractual, lo que podría afectar el debido cumplimiento del contrato para el logro de los objetivos del proyecto.	Debilidad en la verificación de la idoneidad y experiencia requerida al contratista en la etapa precontractual.	Incrementar el control en la etapa precontractual a fin de disminuir la ocurrencia del hallazgo	1. revisar por parte del jurídico de la Unidad los estudios previos de cada proceso a fin de verificar la concordancia entre los perfiles a contratar y la necesidad	Estudios Previos con vb de Jurídico de la Unidad	1	30/11/2024	Cada vez que se presente la contratación	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación		Coherente e íntegra.
53	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	54	Gestión en Desarrollo Social	Revisados los contratos CD-UMATA-1675-2023, CD-SPDS-2633-2023 y CD-SPDS-2802-2023 se observó que los informes y soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales no son suficientes para determinar el cumplimiento de las mismas, como quiera que se relaciona información y se adjuntan fotografías sin los documentos o datos que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental, lo que eventualmente puede afectar la finalidad de los contratos para el logro de los objetivos de los proyectos	Debilidad en la supervisión y la gestión documental, que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar.	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual y realizar acciones de seguimiento por parte de los Supervisores a través de la implementación de una actividad de control	Realizar proceso de reintroducción a los supervisores de contratos para el cumplimiento de la Contratación Pública.	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e íntegra.		
												Realizar seguimiento oportuno a la documentación que soporta la ejecución contractual a través de una actividad de control	Lista de Chequeo realizado por el jurídico designado	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación			
54	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	55	Gestión en Desarrollo Social	En el contrato de suministro No. MC-SPDS-015-2023, se estableció la cláusula cuarta que reza lo siguiente: "... Durante el término de ejecución establecido, la entidad se reservará el derecho de exigirle al contratista la entrega de los bienes objeto de suministro, en los fechas y plazos que ella considere conveniente. Esta labor será ejercida por el supervisor designado para vigilar la ejecución del contrato.", lo anterior en atención de la naturaleza propia de los bienes objeto del presente contrato de suministro, siendo alimentos perecederos y no perecederos, sin embargo, no se evidenció en la plataforma SECOP II, las solicitudes de entrega de los bienes objeto de suministro por parte del supervisor designado por la Entidad en los términos que ella consideró conveniente, contrariando con ello lo dispuesto en el artículo 89 numeral 80 y 13, artículo 92 numeral 3 literal a del Decreto 1592 del 2013 (Manual de contratación del distrito de Cartagena), en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	Debilidad en la supervisión y la gestión documental que soporta la obligación de supervisión.	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual y realizar acciones de seguimiento por parte de los Supervisores a través de la implementación de una actividad de control.	Realizar proceso de reintroducción a los Supervisores sobre las obligaciones de su rol en el proceso contractual	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e íntegra.		
												Realizar seguimiento oportuno a la documentación que soporta la ejecución contractual a través de una actividad de control	Lista de chequeo de ejecución contractual	1	30/11/24	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación			
55	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	56	Gestión en Desarrollo Social	En los estudios previos del contrato MC-SPDS-020-2023 se estableció la obligación del supervisor designado por la Secretaría de Participación de "proyectar y tramitar el acta de inicio y de liquidación", pese a ello, dentro de los documentos de ejecución contractual publicados en SECOP II no se evidenció acta de liquidación del contrato, vulnerando lo dispuesto en los artículos 89 numerales 80 y 13, 92 numeral 3 literal a del Decreto 1592 del 2013 (Manual de contratación del distrito de Cartagena), en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana. Evidencias: Documentos de ejecución contractual publicados en SECOP II.	Debilidad en la supervisión y la gestión documental que soporta la obligación de supervisión.	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual y realizar acciones de seguimiento por parte de los Supervisores a través de la implementación de una actividad de control.	Realizar proceso de reintroducción a los Supervisores sobre las obligaciones de su rol en el proceso contractual	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e íntegra.		
												Realizar acta de liquidación	Acta de liquidación y publicación en SECOP II de la misma	1	31/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación			
												Realizar seguimiento oportuno a los compromisos del Supervisor a través de una actividad de control	Lista de Chequeo realizado por supervisor designado	1	30/11/24	Secretaría de Participación y desarrollo Social Supervisores de Contratos Unidad Interna de Contratación			
56	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	57	Gestión en Desarrollo Social	Al consultar el contrato No. MC-SPDS-001-2023 publicado en SECOP II, no se evidenció constancia de la ampliación de la garantía exigida en el contrato, en virtud del adicional No. 1., lo que vulnera lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato, en caso de tener que hacer efectivas las garantías, lo cual puede afectar el desarrollo de las actividades del proyecto y por ende las metas contenidas en el Plan de Desarrollo. Evidencia: Documentos del contrato publicados en SECOP II.	Debilidad en la supervisión y la gestión documental.	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual y realizar acciones de seguimiento por parte de los Supervisores a través de la implementación de una actividad de control.	Realizar proceso de reintroducción a los Supervisores sobre las obligaciones de su rol en el proceso contractual	Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e íntegra.		
								Gestión en Desarrollo Social				Realizar seguimiento oportuno a los compromisos del Supervisor a través de una actividad de control	Lista de chequeo de ejecución contractual por el jurídico designado	1	30/11/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación			
57	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	58	Gestión en Desarrollo Social	Revisado el Contrato No. PC-ESAL-SECGEN-SECPARYDES-002-2023 en SECOP II, se evidenció que la aprobación de las garantías fue realizada por funcionario sin competencia, puesto que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de delegación No.1394 del 4 de octubre de 2022, artículo 2, numeral 9, correspondía al Secretario de Despacho la aprobación de la misma, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato, en caso de que se tengan que hacer efectivas las garantías, lo cual puede afectar el desarrollo de las actividades del proyecto y por ende las metas contenidas en el Plan de Desarrollo.	Desconocimiento de roles y competencias en un proceso de contratación sobre la Plataforma SECOPII	Enviar las orientaciones sobre los roles y competencias al equipo de contratación para dar claridad y evitar los errores	Elaborar y enviar memorando con las orientaciones de los roles y competencias en el proceso de contratación	Oficio Memorando enviado a la UIC oficio de Memorando Recibido por la UIC	1	30/08/2024	Director ASESOR DE DESPACHO - PES UIC	Coherente e íntegra.		
									Respecto al convenio competitivo 06 de 2023, no se evidenció en la plataforma transaccional SECOP II la oferta del adjudicatario del proceso		Fortalecer las capacidades del personal	Gestionar y realizar proceso de reintroducción por parte de la ESAP al equipo Jurídico de la UIC de contratos para el cumplimiento de la Contratación Pública.	Requerimiento a la ESAP para la capacitación, Acta del Proceso de reintroducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación			

58	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	59	Gestión en Desarrollo Social	de contratación, siendo uno de los documentos del proceso conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 vulnerando además lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana. Evidencia: Documentos del contrato publicados en SECOP II.	Debilidad en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos.	frente a la gestión contractual, gestionar acciones correctivas al contrato con hallazgo y realizar acciones de seguimiento por parte del equipo Jurídico de la Unidad Interna de Contratación a través de la implementación de una actividad de control.	Publicación de las Ofertas en SECOP II	Impresión del Proceso contractual de SECOP II	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e integra.
												Realizar seguimiento a la documentación Precontractual y contractual a través de una actividad de control	Lista de Chequeo realizado por el Supervisor	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	
59	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	60	Gestión en Desarrollo Social	Revisado el contrato MC-SPDS-010-2023 publicado en SECOP II, se evidenció que a pesar de que en el punto 10 del estudio previo, referente al estudio de mercado y dinámica de precios se estableció: "El Distrito de Cartagena, con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el valor de los bienes que serán atendidos durante la vigencia del 2023, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando el valor promedio de las cotizaciones presentadas por algunos oferentes obtenido como resultado el valor a contratar. Las cotizaciones se encuentran anexas al formato de solicitud de contratación y que hacen parte de los archivos y/o carpeta del presente proceso de selección", no se encuentran anexas las mencionadas cotizaciones, lo que vulnera el principio de transparencia contenido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el deber de selección objetiva contenido en el artículo 29 de la ley ibidem, posiblemente por debilidades en la identificación de	Debilidad en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos.	Fortalecer las capacidades del personal frente a la gestión contractual y realizar acciones de seguimiento por parte de la Unidad Interna de Contratación a través de la implementación de una actividad de control.	Gestionar y realizar proceso de reinducción por parte de la ESAP al equipo Jurídico de la UIC de contratos para el cumplimiento de la Contratación Pública.	Requerimiento a la ESAP para la capacitación, Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	Coherente e integra.
												Realizar seguimiento a la documentación Precontractual y contractual a través de una actividad de control	Lista de Chequeo realizado por el Supervisor	1	30/12/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Unidad Interna de Contratación	
60	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	61	Gestión en Desarrollo Social	No se encuentran registradas en el Catálogo de Elementos de Infraestructura Tecnológica del Distrito de Cartagena que reposa en la Oficina Asesora de Informática, remitido mediante Oficio AMC-OFI-0028478-2024 a la Oficina Asesora de Control Interno, contrariando lo establecido en el Manual de Política de seguridad digital versión 1.0 de la Alcaldía Mayor de Cartagena en su numeral 3.3 Política para la gestión de activos y la Política de Gobierno digital de la tercera Dimensión Gestión con valores para resultado del Manual Operativo del MIPG versión 5 DAFP, posiblemente por inexistencia de controles que garanticen la adecuada implementación de la política, lo que impactaría negativamente la gestión de recursos, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa de la entidad para garantizar una gestión efectiva y segura de sus recursos.. (Observación No. 36.1 Oficio AMC-OFI-0052048-2024) Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de Auditoría interna efectuada a Plan de emergencia Social Pedro Romero PES de fecha 11/04/2024. Oficio AMC-OEI/0028478-2024.	Debilidad del funcionario de enlace de informática por desconocimiento de como reportar el inventario de activos de información de la dependencia	Fortalecer las capacidades del personal de informática frente conocimiento sobre la identificación y calificación de activos, y realizar actualización del inventario de activo de información.	Realizar proceso de reinducción a todos los enlaces de informática de SPDS sobre el instructivo para identificación y clasificación de los activos GTIGP501-1006	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e integra.
												Actualizar el inventario de activos de información	Oficio remitiorio con formato GTIGP501-F007 realizado.	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Director PES	
61	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	62	Gestión en Desarrollo Social	No se observó rótulo registrado por Almacén del Distrito de Cartagena, contrariando lo establecido en el Manual de Política de seguridad digital versión 1.0 de la Alcaldía Mayor de Cartagena en su numeral 3.2.1 Identificación de activos, punto 5 que enuncia: ". Todo dispositivo tecnológico, debe ser rotulado con una identificación única, sellado para evitar su apertura, registrado por Almacén. " y las Políticas de Seguridad digital y Gobierno digital de la tercera Dimensión Gestión con valores para resultado del Manual Operativo del MIPG versión 5 DAFP, posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos y deficiencias en los controles para su cumplimiento, lo que dificultaría la gestión eficiente del inventario y activos de la entidad, aumentando los riesgos de seguridad y privacidad de la información. (Observación No. 36.2 Oficio AMC-OFI-0052048-2024) Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de Auditoría interna efectuada a Plan de emergencia Social Pedro Romero PES de fecha 11/04/2024.	Debilidad del funcionario de enlace de informática por desconocimiento de lo establecido en el Manual Manual de Política de seguridad digital versión 1.0 en relación al rotulado de los equipos de informática	Fortalecer las capacidades del personal de informática frente conocimiento sobre la el rotulado de activos, y realizar inventario actualización para identificar equipos sin rotulación.	Realizar proceso de reinducción a todos los enlaces de informática de SPDS sobre el lineamientos punto 5 del Manual de Política de seguridad digital versión 1.0	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e integra.
												Realizar inventario de equipos para identificación de rotulación faltante	Notificación a Almacén distrital de la necesidad de rotulación producto del inventario realizado.	1	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Director PES	
62	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	63	Gestión en Desarrollo Social	No se evidenció comunicación oficial a la Oficina Asesora de Informática sobre el daño de una de las Tabletas adquiridas, contrariando lo establecido en el Manual de Política de seguridad digital versión 1 y las Políticas de Seguridad digital y Gobierno digital de la tercera Dimensión Gestión con valores para resultado del Manual Operativo del MIPG versión 5 DAFP, posiblemente por desconocimiento de las políticas o debilidades la supervisión, lo que llevaría a una ineficiente gestión de los riesgos de seguridad, limitando la capacidad de la entidad para implementar medidas preventivas y correctivas eficaces. (Observación No. 36.3 Oficio AMC-OFI-0052048-2024) Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de Auditoría interna efectuada a Plan de emergencia Social Pedro Romero PES de fecha 11/04/2024.	Debilidad del funcionario de enlace de informática por desconocimiento de lo establecido en el Manual Manual de Política de seguridad digital versión 1.0 en relación al reporte de daño del dispositivo afectado.	Fortalecer las capacidades del personal frente conocimiento para reporte de daños según PROCEDIMIENTO CREACION DE CASOS MESA DE SERVICIOS, el INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROCEDIMIENTO BAJA DE ACTIVOS INFORMATICOS	1. Realizar proceso de reinducción a los líderes de proceso sobre PROCEDIMIENTO CREACION DE CASOS MESA DE SERVICIOS, el INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROCEDIMIENTO BAJA DE ACTIVOS INFORMATICOS	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e integra.
												2. Reportar a la oficina de informática el daño del dispositivo una vez se encuentre rotulado en el inventario, para reparación o baja de acuerdo a sus criterios	2. Reporte en el aplicativo Chat bot el daño y/o Acta de Baja de Equipos y Perifericos Código: GTIGI04-F002	2	30/08/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Director PES	
63	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	64	Gestión en Desarrollo Social	Los responsables del proceso "Extensión Agropecuaria en el Distrito de Cartagena" y el subproceso "Atención a la población en extrema pobreza" cuentan con copias en la nube que respaldan los documentos que soportan su gestión social y administrativa, sin embargo estas se encuentran en plataformas no institucionales, incumpliendo lo establecido en el numeral 5, del memorando AMC-OFI-0061995-2023 del 02/05/2023, que trata sobre los lineamientos para la seguridad y privacidad de la información y el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Vr.1 ítem 3.14, Política para el manejo de copias de seguridad, posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos establecidos y la carencia de controles para su cumplimiento, lo que generaría pérdida de información y daño reputacional.(Observación No. 37 Oficio AMC-OFI-0052048-2024). Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de Auditoría interna efectuada a Plan de emergencia Social Pedro Romero PES y "Extensión Agropecuaria en el Distrito de Cartagena" de fecha 11/04/2024.	Debilidad del funcionario de enlace de informática del proceso "Extensión Agropecuaria en el Distrito de Cartagena" y el subproceso "Atención a la población en extrema pobreza" por desconocimiento del cumplimiento de los lineamientos para la seguridad y privacidad de la información y de la Política de Transparencia y acceso de la	Fortalecer las capacidades del personal frente conocimiento y aplicación de los lineamientos para la seguridad y privacidad de la información, el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena y la política de Transparencia y acceso de la información pública	1. Realizar proceso de reinducción a los líderes de proceso sobre los lineamientos de la política digital y las instrucciones dadas desde la OAI.	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotográficas y de asistencia	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e integra.
												2. Realizar cargue de información en los drive institucionales como respaldo de la gestión institucional y administrativa	2. Drives actualizados con la información institucional	1	30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Director PES Director Técnica UMATA	

64	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Gestión en Desarrollo Social	OACI	65	Gestión en Desarrollo Social	El responsable del proceso "Asistencia y acompañamiento social a la población habitante del Distrito de Cartagena", no cuenta con copias en la nube que respalden los documentos que soportan su gestión social y administrativa, incumpliendo lo establecido en la política de Seguridad digital - Dimensión Gestión con valores para resultado de MIPG, posiblemente por la carencia de activos tecnológicos que le permitan digitalizar documentos físicos, imágenes o cualquier otro tipo de material impreso, convirtiéndolos en archivos digitales que pueden ser almacenados, procesados, consultados y compartidos electrónicamente; lo que podría generar la exposición de información confidencial o crítica a riesgos de seguridad, afectando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos. (Observación No. 38 Oficio AMC-OFI-0052048-2024). Evidencia: Formato de entrevista asociado al procedimiento de Auditoría interna efectuada a Área Atención a habitante de calle de fecha 11/04/2024.	Debilidad del funcionario de enlace de informática y líderes del proceso "Asistencia y acompañamiento social a la población habitante del Distrito de Cartagena" por desconocimiento del cumplimiento de los lineamientos para la seguridad y privacidad de la información y de la Política de Transparencia y acceso de la Información pública	Fortalecer las capacidades del personal frente conocimiento y aplicación a los lineamientos establecidos frente a los riesgos de seguridad de la información, que afectan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.	1. Realizar proceso de reinducción a los líderes de proceso sobre los lineamientos de la política digital y las instrucciones dadas desde la OAI. 2. Realizar cargue de información en los drive institucionales como respaldo de la gestión institucional y administrativa	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotograficas y de asistencia 2. Drives actualizados con la información institucional	1 1	30/07/2024 30/11/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Programa Habitante de Calle	Coherente e integra.
65	2023	2024	Auditoría interna	Informe de auditoría	Evaluación del Sistema de Control Interno	OACI	66	Gestión en Desarrollo Social	Los equipos de cómputo en calidad de comodato, de acuerdo con el instructivo GTIGI04-I003 para la configuración de equipos de cómputo en calidad de comodato de la Oficina Asesora de Informática, deben contar con la siguiente configuración obligatoria: 1. Fusion Inventory : Todos los equipos de propiedad o en calidad de comodato deben tener instalado el plug-ins con el cual se lleva el control de inventario. Tener en cuenta el Fusion Inventory TAGS al momento de la instalación (Consultar instructivo de identificación y abreviatura de dependencias). 2. Antivirus Corporativo : Todo equipo de propiedad de la Alcaldía o en calidad de comodato debe contar con el antivirus corporativo (Sophos), para dar cumplimiento a la política de seguridad de la información. 3. Adobe Reader DC 4. Software de impresora. 5. Ingresar el equipo de cómputo al dominio Cartagena.gov.co. Con base en lo anterior, a través de la prueba de recorrido efectuada el 11/04/2024 se evaluaron catorce (14) equipos en comodato de acuerdo a la tabla No. 6 del oficio del Oficio AMC-OFI-0045637-2024. De los 14 equipos en comodato, tres (3) equipos no cuentan al menos con una de las cinco (5) especificaciones técnicas anteriormente detalladas en la tabla 6, incumpliendo lo establecido en el instructivo antes mencionado y la Política de Gobierno digital de la tercera Dimensión Gestión con valores para resultado del Manual Operativo de MIPG versión 5 DAFP, posiblemente por desconocimiento o falta de socialización del instructivo por parte del enlace TICs del área encargada, lo que afectaría el correcto funcionamiento y operatividad de la red. (Observación No. 39 Oficio AMC-OFI-0052048-2024).	Debilidad del funcionario de enlace de informática y líderes del proceso sobre lineamientos establecidos en: el instructivo GTIGI04-I003, y el Procedimiento Entrega de Equipos de Computo y Perifericos GTIGI04-P003	Fortalecer las capacidades del personal frente conocimiento y aplicación a los lineamientos establecidos en: el instructivo GTIGI04-I003, el Procedimiento Entrega de Equipos de Computo y Perifericos GTIGI04-P003 y solicitud a la Oficina de Informática los perifericos faltantes	Realizar proceso de reinducción a los líderes de proceso sobre el instructivo GTIGI04-I003 el instructivo GTIGI04-I003, el Procedimiento Entrega de Equipos de Computo y Perifericos GTIGI04-P003 Solicitud a la Oficina de Informática los perifericos faltantes a traves de AMC Instalacion de los pogramas obligatorios para los equipos en comodato según instructivo GTIGI04-I003	Acta del Proceso de reinducción realizado con evidencias fotograficas y de asistencia Oficio Acta de entrega de euipos de computos y perifericos GTIGI04-F003	1 1 1	30/07/2024 30/06/2024 30/07/2024	Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Lideres de Procesos Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS Secretaría de Participación y desarrollo Social Enlace Informática SPDS	Coherente e integra.
Elaboró:	MARINA INES MEJIA ARIAS								Cargo: Asesora externa								
Revisó:	NOVER ESPINOSA								Cargo: Coordinador								
Aprobó:	VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN								Cargo: Jefe Oficina Asesora de Control Interno								
Fecha de suscripción																	
Responsable de cumplimiento: ANA MILENA JIMÉNEZ TUNÓN Cargo:Secretaría de Participación y Desarrollo Social.																	
Responsable de cumplimiento: JORGE REDONDO SUÁREZ Cargo: Director Plan de Emergencia Social-PES.PR.																	
										Pronunciamiento de coherencia e integridad	Si	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66					